

ACTA Nº19/2021 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por la Administración:

- √ Dª. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- √ Dª Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ Dª Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- √ Dña. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- √ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- √ Dª. Mª Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- √ Dª Teresa Galindo Rubio.
- √ D. Ricardo Furió Sabaté.

CC00.:

- √ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- √ Sergio Fernández Collado,

AMYTS:

- J D. Manuel de Castro Peláez.
- √ Dª Ángela Hernández Puente.

C.S.I.T. - UNIÓN PROFESIONAL:

- √ Dª. Rosa María Vicente Ramírez.
- √ D^a. Gemma Zarco Calonge.

U.G.T.:

- √ D. Julián Ordoñez Ropero.
- J D. Alberto Ruíz del Bosque

En Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión extraordinaria de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Negociación plazas Oferta de Empleo Público año 2021

Punto único del orden del día: Negociación plazas Oferta de Empleo Público año 2021.

ADMINISTRACIÓN: Se inicia la reunión por la Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico, recordando que se les envió la propuesta de plazas para la Oferta de Empleo Público para el año 2021 con las plazas únicamente de la tasa de reposición por las razones que

expondrá la Directora General en esta reunión y manifiesta que se han recibido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales que pasa a analizar.

Respecto a los datos señala que como todos los años la oferta se ha elaborado teniendo en cuenta los efectivos registrados en las fichas FOR del mes de septiembre y señala que , conforme a lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, la tasa de reposición que corresponde a Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud es del 110 por cien.

Manifiesta que la tasa de reposición del año 2021 de los Centros de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud asciende a 2.055 plazas y el 110 % a 2.260 plazas y señala que la distribución

Sagasta, 6 28004 – Madrid Tel: 91 338 78 26 /27

Correo: secretaria.rrll.cscm@salud.madrid.org





de las plazas por tasa de reposición se ha realizado en aquellas categorías o especialidades en que las bajas netas de personal fijo en el año 2020 hayan sido iguales o superiores a 13. Se han incluido plazas siempre y cuando existan plazas disponibles.

Informa que a efectos de plazas comprometidas por el concurso de traslado se han reservado el 25% de los solicitantes (Excepción en Médico de Familia que se ha utilizado el 25 % de las plazas convocadas). Asimismo señala que se han reservado 6 plazas de la tasa de reposición para las Fundaciones biomédicas de investigación.

A continuación, pasa a analizar cada una de alegaciones formuladas por las organizaciones sindicales:

SATSE, Respecto a las alegaciones formuladas por esta organización sindical sobre las plazas de Matrona y Fisioterapeuta, contesta que en Matronas no quedan plazas disponibles para convocar y en fisioterapeutas se han ofrecido 17 de las 19 plazas disponibles.

CCOO: Respecto a las alegaciones formuladas por esta organización sindical proponiendo incluir en la tasa de reposición a Medicina del Trabajo contesta que sólo tiene 2 plazas netas y 23 disponibles. En cuanto a FE Psicología Clínica señala que tiene12 plazas netas y 67 disponibles y sobre Psicólogos Clínicos de Atención Primaria contesta que no tiene plazas netas y tiene 32 plazas disponibles a cambio de minorar en las especialidades de Anestesia, Cirugía General, Medicina Interna y Obstetricia y Ginecología. Por último y sobre la tasa de reposición de las Fundaciones de Investigación contesta que las plazas de tasa de reposición de las Fundaciones de investigación son las que ha solicitado la DG de investigación, Docencia y Documentación.

AMYTS, Sobre las alegaciones formuladas por esta organización sindical relativas a que se incluyan en la OEP aquellas especialidades que tengan 5 ó más plazas netas (bajas netas), contesta que ello supondría dar entrada a 14 especialidades y a la categoría de odontólogo. Si el umbral se fijase en 10 o más solo entrarían 6 especialidades más. En todo caso en todas las categorías solicitadas hay plazas disponibles. El aumento en estas especialidades supondría minorar las plazas asignadas a otras categorías.

Con respecto a los TSE en Radiodiagnóstico contesta que se convocan 22 de las plazas disponibles y en el caso de TSE en laboratorio de diagnóstico clínico no hay plazas disponibles para convocar.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: En cuanto a las alegaciones formuladas por esta organización sindical sobre que solo ha encontrado 2 plazas de Bibliotecario en la OEP de 2019, contesta que en dicha OEP figuran 2 plazas como tasa de reposición y 5 plazas como tasa de estabilización. Por lo que se refiere a los Psicólogos clínicos señala que hay que diferenciar los de Atención





Primaria de los de correspondientes a hospitales, que figuran como facultativo especialista en psicología clínica. Por tanto, están en línea distinta de los psicólogos clínicos de Atención Primaria y por lo que se refiere a la tasa de reposición del Hospital Fundación de Alcorcón contesta que según el propio Hospital el número de plazas es de 20 y en la Empresa Pública Hospital de Fuenlabrada las plazas que son 18.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FSES: Pregunta si a la convocatoria de las plazas que componen esta oferta de empleo se acumularan las plazas pendientes de convocar de otras ofertas de empleo anteriores y pregunta si las plazas que salen a promoción interna y no se cubren pasan al turno libre.

ADMINISTRACION: La Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos contesta que, como en ocasiones anteriores, se acumularan las plazas previstas en otras ofertas siempre que se cumplan los requisitos que se exigen por la normativa para su acumulación. Respecto a las plazas del turno de promoción interna contesta que la convocatoria del turno libre y de la promoción interna salen separadas por lo que las plazas que no se cubren en estos turnos quedan vacantes y, en su caso, podrían pasar a engrosar la oferta de empleo del año siguiente. Informa que para poderse acumular al turno libre ambas convocatorias tendrían que formar parte de la misma convocatoria, señala que ello comportaría idénticos temarios y la misma nota de corte, es decir las mismas condiciones. Recuerda que el sacarlas separadas obedece a un acuerdo de esta Mesa Sectorial y que habrá que valorar los pros y los contras.

Las organizaciones sindicales consideran que deben pensarlo y UGT pide que no se pierdan las vacantes.

ADMINISTRACION: Señala que habrá que valorar los pros y los contras que supone la convocatoria conjunta del turno libre y de la promoción interna.

CCOO.: Manifiesta que los trabajadores del Hospital Fundación Alcorcón y del Hospital Fuenlabrada son profesionales del SERMAS con foro propio de negociación y pide a la Administración que se les diga a las Gerencias de estos centros que tienen que reunirse con sus Comités de Empresa para explicar sus ofertas y negociarlas. Consideran correcta la reserva del 25% de las plazas de traslado. Informa que, una vez revisado el portal estadístico del SERMAS, no cuadran los datos facilitados de personal interino estatutario y recuerda que también habría que añadir al personal laboral de la UCR y a los laborales y funcionarios interinos del SERMAS. AMYTS: Pide bajar el umbral a un 5% o más bajo para dar cabida a convocar plazas de más especialidades médicas dado que de lo contrario hay especialidades que por el número de vacantes que tienen están condenadas a la temporalidad y esto viene pasando todos los años. Señala que si no es posible bajar el umbral que las vacantes se acumulen a otras categorías.





ADMINISTRACIÓN: Contesta que se ha ido al máximo de plazas disponibles y que el umbral se ha fijado en 13 y se ha dejado una reserva mínima de dos plazas.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pide que el Hospital Fundación Alcorcón y el Hospital de Fuenlabrada convoquen a sus Comités de Empresa para negociar sus ofertas de Empleo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se hablará con ellos para que así lo hagan.

UGT: Manifiesta estar de acuerdo con la reserva del 25% de las plazas de traslado.

ADMINISTRACION: Informa sobre la estabilización que el Real Decreto Ley, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, se está tramitando como proyecto de Ley y en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud se informó por parte del Ministerio de que esta ley se publicará antes de fin de año. Manifiesta que las Comunidades Autónomas plantearon la inseguridad jurídica que genera junto con las expectativas que crea en los profesionales, la dificultad para determinar las plazas, así como la incertidumbre en cuanto a la adaptación por el Ministerio del Estatuto Marco a la EBEP y señala que el Ministerio se comprometió a recoger y lo planteado por las comunidades autónomas y hacer un marco. Informó el Ministerio que la ley ampliará el plazo para convocar las plazas de estabilización de la oferta 2021 y que las Comunidades Autónomas acordaron esperar a la publicación de la ley para sacar las plazas de estabilización y convocar en la oferta sólo la tasa de reposición y pide cerrar la tasa de reposición.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FSES: Pregunta si quedan plazas de enfermería para estabilización y que se dejen plazas de la tasa de reposición.

ADMINISTRACION: Contesta que la OPE de estabilización según se ha interpretado comprende todas las plazas ocupadas durante los tres años anteriores a 2020, descontadas las desempeñadas por personal estatutario fijo y las convocadas en procesos anteriores. Señala que, no obstante, habrá que esperar a que se publique la ley que, como ha señalado anteriormente y según la información del Ministerio, ampliará el plazo para convocar las plazas de estabilización y contesta que quedan plazas para estabilización en enfermería.

CCOO .: Manifiesta que conocen que el anteproyecto de ley está recibiendo enmiendas y considera que si hay consenso entre todas las Comunidades Autónomas de no sacar a la OEP2021 las plazas de la estabilización hasta que no salga la ley se muestra de acuerdo a publicar sólo la tasa de reposición y esperar a la publicación de la ley para sacar las de estabilización del conjunto de categorías profesionales y especialidades del SERMAS, con el





compromiso de incluir, también, las plazas de estabilización de las Fundaciones de Investigación Biomédica.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que tras la información del Ministerio de ampliar el plazo para las plazas de estabilización todas las Comunidades Autónomas se mostraron favorables a publicar sólo la tasa de reposición y esperar a la ley para publicar las plazas de estabilización.

AMYTS: Manifiesta quedar pendiente a la publicación de la ley y no obstante considera que faltan 108 plazas de facultativos del SUMMA y si bien está de acuerdo en publicar la tasa de reposición no está conforme con el número de plazas, considera que el umbral fijado maltrata a los médicos y les condena a la temporalidad.

CSIT-UNION PROFESIONAL: Pide que el Hospital Fundación Alcorcón y el Hospital de Fuenlabrada convoquen a sus Comités de Empresa para negociar sus ofertas de Empleo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hablará con el Hospital Fundación Alcorcón y el Hospital de Fuenlabrada con ellos para que así lo hagan.

UGT: Manifiesta que hay una ley en el Senado que no se sabe en qué términos va a salir y va a afectar a los profesionales por lo que pide celeridad en los procesos convocados en el último semestre. Le parece perfecto esperar a la ley para ver las plazas de estabilización de 2021 y pide que en esa estabilización no queden olvidadas las categorías pequeñas.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL Y UGT dan su conformidad a la tasa de reposición dado que hay un proceso de estabilización a la vista, por lo que queda aprobada por mayoría la OEP 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las once horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

V° B°

LA DIRECTORA GENERAL DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 26 de enero de 2022, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

